



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00817154- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita se prorrogue la designación interina de la Prof. Paola Roldán, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Tecnología Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso..."*;

Que el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva es partida vacante en uso de licencia de la Prof. Gabriela Sabulsky, hasta el 21 de octubre de 2025, según EX-2024-00812127- -UNC-ME#FFYH;

Que, no obstante ello, vale mencionar que el concurso de la Prof. Sabulsky vence el próximo 19 de diciembre de 2024;

Que la Prof. Roldán reviste en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Tecnología Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación, con fecha de vencimiento de designación el 15 de abril de 2025;

Que, asimismo, resulta necesario prorrogar la designación interina suplente del Prof. Gabriel Tobarez, en reemplazo de la Lic. Roldán;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N°

1222/2014;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente y en los términos del art. 14º del C.C.T.- sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Profesora Paola Carolina ROLDÁN, legajo 37367, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), a cargo del dictado, en la cátedra Tecnología Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Gabriela Sabulsky – Sede 05E).

ARTÍCULO 2º: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Paola Carolina ROLDÁN, legajo 37367, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Tecnología Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2024, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interino suplente, al Profesor Gabriel Iván TOBAREZ, legajo 52592, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), de la cátedra Tecnología Educativa, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 22 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2024. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Paola Roldán- Sede 05E).

ARTÍCULO 4º: La/el interesada/o, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS